

N° 234

# Boletín Oficial

## **BOLETIN N°234**

### **DECRETOS DEL D.E.M.**

#### **DECRETO N°15 08 de enero de 2025**

DECLARAR prescripto los períodos 09/2007 a 12/2018, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°11813, inscrita a nombre de la Señora GABETTA Laura Daniela (D.N.I. N°29.446.699).-

Fdo. Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°16 08 de enero de 2025**

DECLARAR prescriptos los períodos "05/1993 a 12/1993, 02/1994 a 12/1994, 01/1995 a 12/1995, 01/1996 a 12/1996, 01/1997 a 12/1997 y 01/1998 a 07/1998" inclusive, en concepto de impuesto que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, respecto de la Cuenta N°001949, inscrita a nombre de la señora Fabi, Rosita del Carmen María (D.N.I. N°14.523.792).-

Fdo. Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°17 08 de enero de 2025**

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora Leali, Silvia Nora (D.N.I. N°13.976.258), por no existir un nexo de causalidad adecuado entre el elemento generador del daño y el daño propiamente dicho.

Fdo. Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaria de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana y Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°18 08 de enero de 2025**

ABROGASE el Decreto N°1074, de fecha 02 de septiembre de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Fdo. Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°19 09 de enero de 2025**

OTORGAR a la entidad EL CAFÉ DE JOHANSEN S.A.S. (CUIT N° 30-71806837-8), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “CAFÉ - BAR - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL”, en el local ubicado en calle General Paz N° 160 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para 106 (Ciento Seis) personas como máximo.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°20 09 de enero de 2025**

DESE POR CONCLUIDA la designación de toda autoridad que hubiera sido efectuada con anterioridad por el D.E.M., en el Directorio del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico S.E.M., a partir de la fecha del presente. DESIGNASE a partir del día de la fecha Presidente del Directorio del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico S.E.M., al Sr. Martín Gonzalo RUIZ (D.N.I. N° 27.444.639). quien ejercerá su cargo *adhonorem*. DESIGNASE a partir del día de la fecha, Director Titular del Directorio del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico S.E.M. al Sr. Francisco ACOSTA (D.N.I. N° 38.885.442), quien ejercerá su cargo *cid honorem*.

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Directora Titular del Directorio del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico S.E.M. a la Sra. María Agustina BERTEA (D.N.I. N° 42.162.748). quien ejercerá su cargo ad honorem.

DESIGNASE a partir del día de la fecha. Sindica Titular del Directorio del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico S.E.M., a la Sra. Aldana Belén TAGLIAVINI, (D.N.I. N° 40.681.694). quien ejercerá su cargo ad honorem.

INSTRUYASE al Sr. Presidente del ENTE PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO S.E.M, en su carácter de Director representante del sector público, a que una vez ratificado en el cargo, convoque una Asamblea Extraordinaria, a fin de proceder a la disolución y liquidación de la misma, de acuerdo con el procedimiento previsto en su estatuto, por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento. REMITASE el presente instrumento al Concejo Deliberante a los fines del acuerdo previsto en el Art. 10° de la Ordenanza N° 5.895.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°21 10 de enero de 2025**

NO HACER LUGAR a la petición formulada, y en consecuencia DESESTIMAR libramiento de Orden de Devolución, en relación a la Señora CATALINI, Brunella Sofía, D.N.I. N° 43.810.407, por lo expuesto en los considerandos precedentes

Fdo. Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación Digital y Desarrollo Productivo Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno,

Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°22 13 de enero de 2025**

En el presupuesto General de Gastos, Ordenanza N° 8010, efectúese la transferencia de créditos presupuestario, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.

Fdo. Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°23 13 de enero de 2025**

LIBRASE orden de Pago a favor del Señora ESPINAL, Blanca Rosa, M.I. N° 16.028.125, Legajo N° 1.188, por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SETENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS...” (\$1.092.070,83), a pagar en dos (2) cuotas iguales de PESOS QUINIENOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$546.035,41), cada una en concepto de bonificación por Jubilación.

Fdo. Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°24 14 de enero de 2025**

FIJASE el día martes veinticinco de Febrero de dos mil veinticinco (25/02/2025), a las 10:00 hs, en el Salón Blanco del Palacio Municipal (1° Piso), para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes al llamado a licitación pública dispuesta por Ordenanza N° 8.179, para la contratación del Servicio de Mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes de la ciudad de Villa María.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°25 15 de enero de 2025**

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Interno N°426 otorgada oportunamente al señor OTERO, ISIDRO HORACIO, DNI N° 22.893.123, mediante decreto N° 1084 de fecha 27.08.2014.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°26 15 de enero de 2025**

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Interno N°102 otorgada oportunamente al señor TELLO, NICOLAS, DNI N° 25.289.724, mediante decreto N° 305 de fecha 03.04.2019.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°27 15 de enero de 2025**

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Interno N°407 otorgada oportunamente al señor PEREZ, JOSE LUIS, DNI N° 13.457.464, mediante decreto N° 953 de fecha 08.11.2019.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°28 15 de enero de 2025**

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Interno N°407 otorgada oportunamente al señor SORIA, GUSTAVO FERNANDO DNI N°21.901.853, mediante decreto N° 116 de fecha 03.02.2023.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°29 15 de enero de 2025**

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Interno N°407 otorgada oportunamente al señor CORTESE ARMANDO N° 6.597.552, mediante decreto N° 396 de fecha 02.05.2000.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°30 17 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$23.735.891,21); correspondiente al mes de diciembre de 2024, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Franco Ariel SUPPO, Contador General a cargo de la Secretaría de Economía Transformación

Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°31 17 de enero de 2025**

FIJASE la valuación de Automotores en General, Valuación de vehículos automotores modelos 2006 y posteriores.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°32 17 de enero de 2025**

ADMITASE el pedido formulado por el señor Mujica, Carlos Nicolás (DNI N°7.870.497) y en consecuencia, dése la baja como responsable tributario respecto del nicho cuenta N°10220.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°33 17 de enero de 2025**

ASIGNASE el adicional por el total del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal Carlina Judith GUDIÑO DNI N°21.987.862 Legajo N°307, a partir del 01/01/2025; por el término de tres meses, renovable por iguales períodos.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°34 20 de enero de 2025**

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor PONCE ELVIO OSCAR D.N.I N° 16.151.123.Legajo N° 1267, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.989.672,55) a abonar en cuatro (04) cuotas iguales de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$497.418,13) cada una, en concepto de bonificación por jubilación.

Fdo. Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°35 20 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y U NO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$23.735.891,21);

correspondiente al mes de noviembre de 2024, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°36 21 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°37 21 de enero de 2025**

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Interno N°241 otorgada oportunamente al señor VILLARRUEL OSVALDO FABIAN DNI N° 17.555.178, mediante decreto N° 909 de fecha 16.08.2011.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°38 22 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$879.758,01) conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$10.117.217,10) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 1.366, de fecha 15 de noviembre de 2004.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°39 23 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$48.727.515,51) correspondiente al mes de enero de 2025 por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°40 24 de enero de 2025**

AUTORIZASE al Sr. ZEBALLOS, FERNANDO ARTURO (DNI N°17.555.153), argentino, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini N° 1370 de esta ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 116), por la unidad marca Fiat Cronos, modelo Cronos Like 1.3 GSE, Dominio AG-943-ON, año 2024.

Fdo. P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°41 28 de enero de 2025**

DECLARAR Huésped de Honor de la Ciudad de Villa María al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba, Juan Pablo QUINTEROS y comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales Guillermo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°42 28 de enero de 2025**

ESTIPULASE el corte del tránsito vehicular en las arterias de la ciudad descriptas en el Anexo I, que forman parte integrante del presente, durante los días comprendidos entre el 30 de Enero y 11 de Febrero de 2025, ambos inclusive, por los motivos descriptos en los considerandos de éste instrumento.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°43 28 de enero de 2025**

CONCEDASE a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado (E.M.T.U.P.S.E), la facultad de ejercer el ordenamiento, control y explotación del estacionamiento de automotores y motocicletas, en el radio delimitado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, del 30 de Enero al 11 de Febrero de 2025, ambos inclusive.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°44 28 de enero de 2025**

HACER LUGAR a la petición formulada por la señora MACHADO, MARIA CRISTINA (DNI N°13.548.403), y en consecuencia conceder a favor de la entidad de CLUB DE ABUELOS JOSE MANUEL ESTRADA, la renovación de la exención impositiva dispuesta por el art. 162° de la Ordenanza General Impositiva, de forma anual con efecto para el período fiscal “2025” mientras se mantenga las condiciones estatutarias que previeron su otorgamiento. Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°45 29 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUBSECRETARIA DE INGREOS PUBLICOS, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$65.444.300,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°46 29 de enero de 2025**

DECLARASE el estado de emergencia manifiesta en el sector en el que se produjo el incidente, por el término de seis (6) meses a partir del dictado del presente.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales César G. RIVERA Secretario de Salud, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°47 29 de enero de 2025**

PRORROGASE desde el 01 de febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses, la autorización efectuada por Decretos N° 1080 y 1111, ambos del año 2023 y Decreto N° 948 del año 2024, a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, para que contrate en forma directa, el servicio de conservación de Espacios Verdes de la ciudad, dentro de los sectores que se describen en el Anexo I de los mencionados instrumentos.

Fdo. Marcos H. BOVO Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°48 30 de enero de 2025**

ASIGNASE el adicional del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, Anabella Milagros

GILL D.N.I N° 23.181.127 Legajo N° 251 a partir del 01/01/2025; por el término de tres meses, renovable por iguales periodos.-

Fdo. Adela GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°49 30 de enero de 2025**

ESTABLEZCASE un sistema de premio al “Buen Contribuyente” para todas las personas físicas que tenga pago al 31 de Diciembre de 2024 las contribuciones por rodados (automotores) y/o tasa de servicios de la propiedad, según corresponda a cada contribuyente. Fdo. Marcos H. BOVO Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°50 30 de enero de 2025**

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Interno N°078 otorgada oportunamente al señor BUSTOS CARLOS EDUARDO DNI N° 17.626.509, mediante decreto N° 317 de fecha 31.03.2021.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria, Seguridad y Convivencia Urbana, P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°51 31 de enero de 2025**

DESIGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$937.163,00), y al segundo la suma de

PESOS	DIEZ	MIL
-------	------	-----

(\$10.000,00).

Fdo. Adela GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Marcos H. BOVO Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°52 31 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN e IGUALDAD, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$302.400,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Adela GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°53 31 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la EMTUPSE por la suma de PESOS CIINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$55.502.753,94); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Marcos H. BOVO Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°54 31 de enero de 2025**

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO S.E.M, por la suma de pesos CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000,00), por el período correspondiente al mes de enero de 2025, en el marco de la Ordenanza N° 6609.-

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°55 31 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.600.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Marcos H. BOVO Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°56 31 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°57 31 de enero de 2025**

DEJESE SIN EFECTO el adicional por Responsabilidad Jerárquica que percibe la agente municipal, Sra. María Laura GONZALEZ DNI N° 22.672.568 Legajo N° 1306 otorgado mediante la Resolución N°175 de fecha 30 de agosto de 2023, a partir del 01/01/2025.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

### **DECRETO N°58 31 de enero de 2025**

LIBRASE orden de Pago a favor del Sr. CAMPS, Guillermo Luis, D.N.I. N° 13.457.696, Legajo N° 620, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CENTAVOS (\$5.732.229,00), a razón de diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$573.222,90), cada una en concepto de bonificación por Jubilación.

Fdo. Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

### **DECRETO N°59 31 de enero de 2025**

LIBRASE orden de pago a favor del Sr. Javier Alejandro KOCH, D.N.I N° 27.814.136 por la suma de pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$4.226.517,00), a pagar en ocho (8) cuotas de pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$528.314,63), en concepto de daños en el vehículo, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

### **DECRETO N°60 31 de enero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE PREVENCION COMUNITARIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA URBANA, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$31.658.245,26) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

### **DECRETO N°61 03 de febrero de 2025**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (01/02/2025), de la agente municipal, Señora D'AMORE, Alicia Viviana - M.I. N° 14.474.137 - Legajo Personal N° 1094, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie "W" 000551/2025, de fecha Veintiuno de Enero del año Dos Mil Veinticinco (21/01/2025), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

### **DECRETO N°62 03 de febrero de 2025**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Febrero del Veinticinco (01/02/2025), del agente municipal, Señor LUCIANO, Daniel Eduardo M.I. N° 13.520.195 - Legajo Personal N°598 Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” 000617/2025, de fecha Veintitrés de Enero del año Dos Mil Veinticinco (23/01 /2025), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Fdo. Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°63 04 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE UNIDAD INTENDENCIA por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°64 04 de febrero de 2025**

CONCEDASE a la agente municipal Sra. Camila BOLLO D.N.I N° 39.473.403 Legajo N° 1771, Licencia Extraordinaria por razones particulares, sin goce de haberes de manera retroactiva a partir de la fecha de solicitud inicial, es decir, el día 27 de enero de 2025, por el termino de tres (3) meses.

Fdo. Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°65 04 de febrero de 2025**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°8175 “RATIFICA el Convenio de sublocación de inmueble y locación servicios celebrado entre la firma PLANETA VERDE S.A - CUIT 30-71056474-0 y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°66 06 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la TERMINAL DE OMNIBUS S.E.M. por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo, P. Agustín TURLETTI MINO Secretaria de Unidad de Intendencia Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°67 06 de febrero de 2025**

ASIGNAR un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica al agente municipal Fabio Javier ZANINI DNI N° 21.997.610 LEGAJO N° 1483, a partir del 01/01/2025, por el término de tres (03) meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°68 06 de febrero de 2025**

TENGASE POR REINCORPORADO con efecto al día 15/01/2025, al Señor Gustavo Cierra D.N.I. N° 20.287.783 Legajo N°1294, en el cargo de ENCARGADO DE TECNOLOGIA, tramo PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, categoría N°19, sección: TECNOTECA, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION E IGUALDAD.

Fdo. Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°69 06 de febrero de 2025**

ASIGNAR, un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Técnica”, al agente municipal Sr. Cesar Daniel FRUGNOLETTI D.N.I N° 28.065.100 Legajo N°1726, a partir del 01/01/2025; por el término de tres meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°70 07 de febrero de 2025**

DESIGNASE a partir del día quince de enero de dos mil veinticinco (15/01/2025), COORDINADORA DE CATASTRO, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, a la Sra. Melina Karen Gigante D.N.I N° 31.608.530, con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13), más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art.14° de la citada ordenanza).-

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°71 07 de febrero de 2025**

LIBRASE Orden de Pago a favor del Señor Luis Emilio Córdoba D.N.I N° 13.726.114 Legajo N° 029, por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$7.547.201,04) a abonar en doce (12) cuotas de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA (\$628.933,40) cada una en concepto de Gratificación.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°72 07 de febrero de 2025**

MODIFIQUESE el Art. 2° del Decreto N°59, de fecha 31 de Enero de 2025.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°73 07 de febrero de 2025**

DISPONESE a partir del primero de enero de dos mil veinticinco (01/1/25) la eximición del deber de prestar servicio de la agente Leg. 1087 – CATIVELLI, María Claudia - D.N.I. N° 17.145.715 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales César G. RIVERA Secretario de Salud, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°74 07 de febrero de 2025**

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Tigre, Julio ZAMORA y Comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°75 07 de febrero de 2025**

DISPONESE a partir del primero de enero de dos mil veinticinco (01/1/25) la eximición del deber de prestar servicio del agente Leg. 272 – EMGERT, Alfredo Sergio - D.N.I. N° 13.726.642 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales César G. RIVERA Secretario de Salud, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°76 07 de febrero de 2025**

DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día Siete de Enero de Dos Mil Veinticinco (07/01/2025), al agente municipal, Señor JUNCOS, Gabriel Alejandro - M.I. N° 26.712.790 - Legajo Personal N° 1455.-

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°77 07 de febrero de 2025**

DESESTIMASE el pedido formulado por el Sr. HUBELI TORIBIO ANTONIO (D.N.I. N°04.420.799), por no cumplir específicamente con los requisitos básicos exigidos para acceder a lo peticionado, atento a lo detallado en los considerandos precedentes; y en consecuencia, luego de notificado, proceder al archivo definitivo de estas actuaciones.-

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°78 07 de febrero de 2025**

DISPONESE a partir del primero de febrero de dos mil veinticinco (01/02/2025), la eximición del deber de prestar servicio de la agente FERNANDEZ, Sonia del Carmen - D.N.I. N° 17.145.575 - Leg. N° 414, conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales César G. RIVERA Secretario de Salud, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°79 07 de febrero de 2025**

DISPONESE a partir del primero de febrero de dos mil veinticinco (01/02/25), la eximición del deber de prestar servicio del agente FARINONE, Juan Andrés - D.N.I. N° 14.190.637 - Leg. N° 1463, conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales César G. RIVERA Secretario de Salud, Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°80 07 de febrero de 2025**

HACER LUGAR a lo solicitado por la entidad COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE CBA – REG. VILLA MARÍA (CUIT N° 30-63174520-9), y en

consecuencia OTORGAR la EXIMICION respecto del pago de la contribución que grava al inmueble (tasa de servicio a la propiedad), en relación a la propiedad identificada con el número de cuenta: 14818-495, a partir del mes de ENERO del año 2025.-

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, , Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°81 07 de febrero de 2025**

MODIFIQUESE el Art. 1° del Decreto N°55, de fecha 31 de enero de 2025.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°82 07 de febrero de 2025**

ADHIERASE a la Resolución N° 1 del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba, de fecha 29 de Enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial el día 03 de Febrero de 2025, en el marco de las competencias que le son propias.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°83 07 de febrero de 2025**

MODIFIQUESE el Art. 2° del Decreto N°52, de fecha 31 de enero de 2025.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°84 07 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO, CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$19.110.000,00), a razón de abonar mensualmente desde enero de 2025 a junio de 2025 inclusive, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.185.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°85 10 de febrero de 2025**

EXIMASE de las Tasas Municipales referidas al “Costo de Obras nuevas y Ampliaciones” a la firma NEWEST S.A.S – CUIT N° 30-71724975-1, en el marco de las obras a realizarse en los

terrenos comprendidos en el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación ratificado por Ordenanza N° 7299/2018.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°86 10 de febrero de 2025**

EXIMASE de las Tasas Municipales referidas a la “Liquidación por Uso de Suelo” a la COOPERATIVA DE TRABAJO 15 DE MAYO LTDA. - CUIT N° 30-65108257-5, en el marco de la obra Proyecto Eléctrico Pozo N° 110 U.N.V.M a realizarse en terreno de dominio público municipal, el que está comprendido en el Contrato de Concesión ratificado por Ordenanza N° 7318/2018.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°87 12 de febrero de 2025**

LÍBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$37.348,44) monto correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2024, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°88 12 de febrero de 2025**

DESESTIMASE el pedido formulado por el Sr. MURA, HECTOR OMAR (D.N.I. N°10.538.821), por no cumplir específicamente con los postulados de la Ordenanza N°4.316 (modificada por la Ordenanza N°6.429), atento a lo detallado en los considerandos precedentes; y en consecuencia, luego de notificado, proceder al archivo definitivo de estas actuaciones.-

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, César G. RIVERA Secretario de Salud Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°89 12 de febrero de 2025**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (01/02/2025) de la agente municipal, Señora TULIS Viviana Cristina, D.N.I. N°16.151.474 – Legajo Personal N°1646, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°24.476, y las disposiciones de la Ley N°24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución de Acuerdo Colectivo N°01346/2024 de la ANSES.

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°90 12 de febrero de 2025**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (01/02/2025), del agente municipal, Señor OLIVA Juan Carlos – M.I. N° 13.726.314 – Legajo Personal N° 633, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N° 000690/2025, de fecha Veintisiete de Enero del año Dos Mil Veinticinco (27/01/2025), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°91 12 de febrero de 2025**

MODIFIQUESE el Art. 2° del Decreto N°36, de fecha 21 de enero de 2025.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°92 12 de febrero de 2025**

CONSTITUYASE la Comisión Evaluadora para el Estudio de Ofertas prevista en el Art. 17° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Ordenanza N° 8.179, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- Lic. Marcos BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales.-
- Ab. Franco VALZACCHI, Asesor Letrado.
- Cr. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía, Transformación Digital y Desarrollo Productivo.
- Cra. Alejandra BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente.
- Ab. José María SANCHEZ, Presidente del Tribunal de Cuentas.
- Yaslis OSES, en representación del Bloque “Hacemos Unidos por Villa María”.
- Ab. Natalia GONZALEZ, en representación del Bloque “Juntos por el Cambio”.
- Ab. Manuel SOSA, en representación del Bloque “Uniando Villa María”.

Fdo. María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°93 12 de febrero de 2025**

AUTORIZASE al Sr VILLARROEL ALBERTO DNI N°28.626.451, argentino, con domicilio real en calle Ramiro Suarez N° 2772 de esta ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 079), por la unidad marca Renault, modelo Logan Life 1.6, Dominio AG-214-VA, año 2023.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, Pablo A. TURLETTI MINO, Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

**DECRETO N°94 12 de febrero de 2025**

AUTORIZASE al Sr DI PIERRO JUAN OSCAR DNI N°13.780.687, argentino, con domicilio real en calle Santiago del Estero N°1817 de esta ciudad de Villa María, provincia de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 143), por la unidad marca Fiat, modelo Cronos Drive 1.3 GSE BZ, Dominio AG-526-VX, año 2024.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, Pablo A. TURLETTI MINO, Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

**DECRETO N°95 12 de febrero de 2025**

OTORGUESE a la Sr. Fernando Juvenal Villagra, DNI N° 22.415.659, la licencia de taxi que llevara el número de interno “130”, dejando afectado a tales fines el vehículo de su propiedad, Marca FIAT, Modelo SIENA, año 2011, dominio KIY 256.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, Pablo A. TURLETTI MINO, Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

**DECRETO N°96 12 de febrero de 2025**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi interno N° 356, de titularidad del Sr. Leandro Adrián CABALLERO, DNI N° 22.415.815, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 3194 de esta ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a favor del Sr. Marco Antonio CEJAS, DNI N° 29.610.802, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle País Vasco N° 2428, también de esta ciudad de Villa María, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, año 2016, dominio AA-152-AE.

Fdo. Guadalupe VAZQUEZ, Secretaria de Prevención Comunitaria y Convivencia Urbana, Pablo A. TURLETTI MINO, Secretario de Unidad Intendencia, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

**DECRETO N°97 13 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000), a razón de abonar el monto mensual de enero a marzo inclusive del año 2025, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

**DECRETO N°98 13 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor los beneficiarios del programa Boleto Educativo Gratuito Rural, conforme a la nómina que se adjunta como anexo II por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.810.486,38).

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°99 13 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION E IGUALDAD, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.888.550,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°100 13 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la E.M.T.U.P S.E., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$925.130.000,00); mediante la entrega de ocho (8) cheques de pago diferido, de acuerdo al siguiente detalle y por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°101 14 de febrero de 2025**

ENCOMIENDASE a partir del día 14 de Febrero, y hasta el día 03 de Marzo de 2025, inclusive, al Señor Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales Magister Marcos Hernán BOVO, la atención del despacho de la Secretaría de Prevención, Seguridad y Convivencia Urbana, sin perjuicio de las tareas que le son propias.

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°102 17 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$147.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°103 17 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$68.752.363,65); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°104 17 de febrero de 2025**

LIBRASE orden de Pago a favor de la Señora Beatriz Mirta Azcona - D.N.I N° 11.527.623 - Legajo N° 1215, por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.005.435,35), en cuatro (4) cuotas de PESOS QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$501.358,83) cada una, en concepto de Gratificación.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°105 18 de febrero de 2025**

ACEPTASE a partir del día treinta y uno de enero del corriente año (31/01/2025), la renuncia presentada por el agente municipal, Señor MUÑOZ Gaspar Agustín - D.N.I. N°39.325.092 - Legajo Personal N°1749, a su Cargo de ADMINISTRATIVO - Sección: COORDINACION DE DEPORTES, dependiente del ENTE DE DEPORTE Y TURISMO.-

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°106 18 de febrero de 2025**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (01/03/2025), del agente municipal, Señor TABARES Julio Ricardo – M.I. N° 14.967.371 – Legajo Personal N° 1276, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N° 006820/2024, de fecha Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (18/12/2024), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°107 18 de febrero de 2025**

ACEPTASE a partir del día Tres de Febrero del corriente año (03/02/2025), la renuncia presentada por la agente municipal, Señora TELLO Paulina Andrea - D.N.I. N°34.992.770 - Legajo Personal N°1347, a su Cargo de DOCENTE - Sección: COORDINACION DE NIÑECES, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION E IGUALDAD.

Fdo. María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad, Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

#### **DECRETO N°108 18 de febrero de 2025**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de marzo del año Dos Mil Veinticinco (01/03/2025), de la agente municipal, Señora NOCETTI, Norma - M.I. N° 13.457.360 - Legajo Personal N° 1103, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie "W" 004870/2024, de fecha Veintiuno de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (21/08/2024), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°109 18 de febrero de 2025**

ACEPTASE a partir del día Tres de Febrero del corriente año (03/02/2025), la renuncia presentada por el agente municipal, Señor RUSSO, Alexis Fabricio - D.N.I. N°35.259.394 - Legajo Personal N°1791, a su Cargo de OPERADOR DE LA SALA DE MONITOREO - Sección: COORDINACION DE MONITOREO, dependiente de la SECRETARIA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y CONVIENCIA URBANA.-

Fdo. Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°110 20 de febrero de 2025**

ACEPTASE a partir del día Ocho de Febrero de Dos Mil Veinticinco (08/02/2025), la renuncia presentada por el agente municipal, Señor ARGÜELLO Jorge Luis - D.N.I. N°30.267.964 - Legajo Personal N°1259, a su Cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Sección: SUB SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION E IGUALDAD.

Fdo. María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación e Igualdad Pablo A. TURLETTI MINO Secretario de Unidad Intendencia, Marcos H. BOVO, Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María

#### **DECRETO N°111 20 de febrero de 2025**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la E.M.T.U.P. S.E., por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00); y por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo, María A. BARBERO, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente, Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente Municipal Villa María.

## **RESOLUCIONES INTERNAS DEL D.E.M.**

### **RESOLUCION “D” N°10, 30 de enero de 2025**

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la OFICINA DE PATRIMONIO, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo

### **RESOLUCION “D” N°11, 19 de febrero de 2025**

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor del CONCEJO DELIBERANTE, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución

Fdo. Guillermo PIECKENSTAINER, Secretario de Economía. Transformación Digital y Desarrollo Productivo.

### **RESOLUCION “E” N°01, 08 de enero de 2025**

CRÉASE EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS DE ESTUDIO SUPERIOR", con el objetivo de brindar apoyo económico a estudiantes ingresantes de carreras de nivel superior en la ciudad de Villa María.

Fdo. María A. GUIRARDELLI, Secretaria de Educación de Igualdad.